

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2117

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000017

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía NATUFLORES S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0503 de 26 de marzo del 2001 y DJC.01.1868 de 25 de abril del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, la fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía NATUFLORES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Mejía.

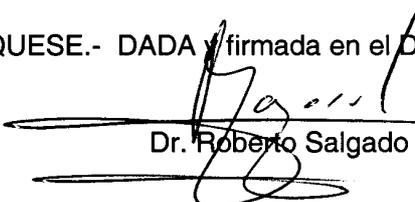
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1751 del Código Civil, el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 26 de noviembre de 1999; que por escritura pública de 19 de diciembre del 2000 conferida ante el mismo Notario, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía a cargo del Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 ABR. 2001

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

PB/icv.

RAZON: La Resolución que antecede queda anotado e inscrito con los números 2636 del Repertorio y 46 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las ocho horas.- Machachi, Noviembre 1 del 2.001.- Certifico.- El Registrador.-

*al. jua...*



*TS...*